



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

R1-RFP-6.2-2693

66

DISPOSICION DE LA DIRECCION DE LOGISTICA Nº 902

BUENOS AIRES, 24 NOV 1977

VISTO el expediente DE.Rn.e.311/77, lo informado por la Gerencia de Desarrollo (Departamento Reactores Nucleares), atento las facultades conferidas por Resolución Nº 478/77 (B.A.P. Nº 35/77), y

CONSIDERANDO:

Que el agente BC-14 José María ESTEVEZ, con fecha 27 de mayo próximo pasado, ha incurrido en la undécima inasistencia injustificada en el transcurso del corriente año;

Que atento lo que determina el Artículo 59º, inciso a) del Estatuto y Escalafón del Personal de esta Comisión Nacional, corresponde disponer la cesantía del agente ESTEVEZ;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LOGISTICA
D I S P O N E :

1º.- Dejar cesante, con fecha 27 de mayo de 1977, al agente BC-14 José María ESTEVEZ (MI.Nº 7.826.470) de la Gerencia de Desarrollo, por aplicación del Artículo 59º, inciso a) del Estatuto y Escalafón del Personal de esta Comisión Nacional.

2º.- La medida dispuesta en el Punto 1º, se efectúa "ad-referendum" del señor Presidente de esta Comisión Nacional y deberá ser convalidada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha.

3º.- Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en el Departamento Personal.-

16
17
20/1


J. J. DOMENGO
DIRECTOR DE LOGISTICA

PUBLICADO EN
B.A.P. 1/78